



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Viernes, 12 de enero de 1979

Núm. 9

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados o encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 96

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alfajarín con fecha 27 de febrero de 1978, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 30 de mayo de 1952, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, he resuelto otorgar el visado a la creación de una plaza de auxiliar dentro del subgrupo de auxiliares de Administración general, con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4.»

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Zaragoza, 8 de enero de 1979.

El Gobernador civil,  
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

## SECCION QUINTA

Núm. 123

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 12.011-17 de 1978, seguidos a instancia de Jesús Sánchez Nieto y otros, contra «Muebles Royo», en re-

clamación de cantidad, con fecha 17 de octubre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Jesús Sánchez Nieto y otros, contra «Muebles Royo», regístrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 16 de enero de 1979, a las diez horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Acumúlense las demandas presentadas. Se declaran pertinentes la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Remítase copia de la demanda a la AISS para la celebración del acto de conciliación previo".

Y encontrándose la empresa demandada «Muebles Royo» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 126

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.669 de 1978, seguidos a instancia de María-Teresa Yuste Romero, contra Joaquín Coma Pascual, en reclamación de cantidad, con fecha

30 de noviembre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por despido, formulada a instancia de María-Teresa Yuste Romero, contra Joaquín Coma Pascual, regístrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 18 de enero de 1979, a las diez horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declaran pertinentes la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes, así como la testifical».

Y encontrándose la empresa demandada de Joaquín Coma Pascual en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 97

### Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 3 de enero de 1979, han sido depositados

los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Mármoles, Piedras y Granitos Naturales de Zaragoza y provincia, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todas las empresas dedicadas a la extracción, elaboración, venta, colocación de mármoles, piedras y granitos naturales que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Castarlenas Pastor, don Daniel Rubio Montesinos, don Antonio Royo Serrano y seis más.

Zaragoza, 4 de enero de 1979. — El encargado, Luis Botella.

## SECCION SEXTA

Núm. 94

C A S P E

Aprobado por la Corporación, en sesión plenaria de 22 de diciembre de 1978, el padrón de contribuyentes del impuesto municipal de publicidad, en el que se especifican cuotas y características del hecho impositivo, se expone al público en las oficinas de Secretaría por el plazo de quince días hábiles para oír posibles reclamaciones.

Caspe, 28 de diciembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 93

LANGA DEL CASTILLO

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de diciembre de 1978, acordó la aceptación de un préstamo de pesetas 800.000, sin intereses y amortizable en cinco anualidades, con destino a obras de pavimentación de la calle de la Virgen, plaza de la Virgen y calle del Castillo.

El acuerdo de referencia queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones.

Langa del Castillo, 3 de enero de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 98

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 325. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perraucá y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de diciembre de 1978. — Vistos

que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Calatayud, en los que son parte: de una, como demandante y apelante, la sociedad mercantil «La Federal», compañía de seguros, con domicilio social en Barcelona, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Alejandro García Anadón, bajo la dirección del Letrado don Pedro Hernández Montero, y de otra, como demandados y apelados, don Emilio López Terrado, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Zaragoza, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, bajo la dirección del Letrado don Francisco Alabart Ferré; la sociedad mercantil «General Española de Seguros», S. A., domiciliada en Madrid, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Joaquín Enciso Palacios, bajo la dirección del Letrado don Francisco Bas Delgado, y siendo también demandado don Jesús-Catalino Ureña Nieto, mayor de edad, cuyo estado no consta, conductor y vecino de Zaragoza, el que por su incomparecencia en la primera instancia fue declarado en rebeldía, sin que haya comparecido en este recurso a hacer uso de sus derechos, y es materia de los presentes autos la reclamación de 2.189.536 pesetas, como reembolso de cantidad por accidente de tráfico, y

\*Fallamos: Que estimando el recurso debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, desestimando a su vez la excepción procesal de legitimación pasiva incompleta decretada en la sentencia recurrida, y absolvemos a don José-Catalino Ureña Nieto, don Emilio López Terrado y «General Española de Seguros», S. A., de la petición contra ellos deducida por «La Federal», compañía de seguros.

No hacemos imposición de costas causadas en ninguna de las instancias.

Y por la rebeldía del apelado que se dice, notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado apelado no comparecido don Jesús-Catalino Ureña Nieto, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 90

GIL SERRANO (Higinio), hijo de Jesús y de Victoria, natural de Zaragoza, de profesión panadero, de 21 años de edad, de 1.710 milímetros de estatura, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano y sin señas particulares visibles, con domicilio en calle San Pablo, núm. 52, primero, de Zaragoza, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa número 563 de 1978, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

Núm. 101

GASCUEÑA OLIVA (Antonio), de 32 años de edad, hijo de Fidel y de Apolonia, procesado en sumario número 271 de 1978, sobre robo con intimidación a las personas, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en el plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Núm. 114

MORENO MASA (Antonio), hijo de Francisco y de Isabel, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión tornero, nacido el 22 de febrero de 1955, domiciliado en Zaragoza (avenida de la Jota, núm. 44), procesado en la causa número 16 de 1978, por el supuesto delito de hurto, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el señor Juez permanente de Plenarios de la Zona Marítima del Estrecho, Coronel de Infantería de Marina don Luis Ocaña Müller, sito en el antiguo Laboratorio de Mixtos, en San Fernando (Cádiz).

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 62

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 1.538 de 1978 expediente promovido por don Miguel Ullaque Montuy, representado por el

Procurador señor Puerto, para la declaración de herederos «ab intestato» de don Benito Uliaque Montuy, hijo de José-María y Vicenta, natural de Quinto de Ebro, domiciliado en esta capital, donde falleció el día 20 de febrero de 1976, en estado de soltero, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus hermanos Miguel, Joaquín, Esperanza y María Uliaque Montuy.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente a Derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 104

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.279 de 1978, promovido por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de don Antonio Ostáriz Izquierdo, contra «Laminación», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Cuatro cizallas de corte, de 20 CV de potencia; en 800.000 pesetas.

2. Un puente-grúa marca «GH», de 5.000 kilos de fuerza, con electroimán de 1.500 kilos de fuerza; en 250.000 pesetas.

Total, 1.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 105

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 552 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Azulejos Monzó», S. A., con domicilio en esta ciudad (carretera de Logroño, kiló-

metro 2'200), en cuyo expediente y en auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio propuesto por dicha sociedad, de fecha 19 de diciembre de 1978, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 89

CALATAYUD

Don Jesús-Ignacio Algora Hernando, Juez de distrito, en funciones de Juez del Juzgado de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 85 de 1978, promovidos por don Fermín Pérez Pérez, contra el propietario de «Muebles La Florida», sobre reclamación de 172.825 pesetas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud a 2 de noviembre de 1978. — Don Jesús-Ignacio Algora Hernando, Juez de distrito, en funciones de Juez del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido, habiendo visto los precedentes autos de menor cuantía seguidos por este Juzgado con el número 85 de 1978, a instancia de don Fermín Pérez Pérez, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Calatayud, domiciliado en ronda de Campieles, núm. 8, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía y defendido por el Letrado don Javier Clemente Palomares, contra «Muebles La Florida», con domicilio en calle Florida, núm. 2, de La Llagosta, provincia de Barcelona, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Alvira Zubía en nombre y representación de don Fermín Pérez Pérez, contra el propietario de «Muebles La Florida», con domicilio en La Llagosta (Barcelona), declarado rebelde, debo condenar y condeno a este último a que abone al actor la cantidad de pesetas 172.825, imponiéndole, además, las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma al demandado rebelde, caso de no solicitarse notificación personal de la misma dentro de tercero día, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-Ignacio Algora Hernando. (Rubricado).

Publicación. — Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó

estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario accidental, doy fe. — Esperanza Soria. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía propietario de «Muebles La Florida», expido y firmo el presente en Calatayud a dos de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Jesús I. Algora. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Juzgados de Distrito

Núm. 87

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el núm. 380 de 1977, instado por don Eliseo Camarero Torcal, representado por la Procuradora doña María-Fernanda Alfaro, contra don Raef Shaban, vecino de Palma de Mallorca (calle Calvo Sotelo, 53, bar «Carrousel»), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 278, correspondiente al día 4 de diciembre de 1978.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 88

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en el juicio de desahucio por precario número 687 de 1978, que se tramita a instancia de doña Felisa Cano de la Guerra, contra don Miguel Andrés Matas, cuyo último domicilio conocido lo fue en Predicadores, número 53, bajo, se cita a dicho demandado a fin de que comparezca ante la sala de audiencia del Juzgado de distrito número 4 (sito en plaza del Pilar, número 4, cuarta planta) el día 22 de enero de 1979, a las diez horas.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido demandado, con las prevenciones del artículo 1.575 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 109

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.205 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a don Georges Fortúnez Guy, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en camino del Abejar, núm. 130, para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de enero próximo y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en colisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 107

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.852 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Severino García García, que tuvo su domicilio en Astorga (León), calle de Cepeda, núm. 8, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 1.º de febrero, a las diez diez horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio de faltas.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 86

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 110 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Leoncio Hernández Martín (Procurador señor Andrés Laborda), contra José Abellán Lozano, vecino de Mataró, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «Werner», modelo SNBB, de 21 pulgadas, con mesita; tasado en 8.000 pesetas.

2. Una librería de madera, color caoba, de 1'80 x 1'80, con cajones, estantes y armarios; tasada en pesetas 10.000.

3. Una mesa rectangular, de comedor, con seis sillas; tasadas en pesetas 9.000.

4. Un frigorífico «Super Ser», modelo 265; tasado en 6.000 pesetas.

5. Una lavadora automática, marca «Balay»; tasada en 10.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 1.º de febrero, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y se sacan sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 108

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 4.305 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a don Manuel Pueyo Sagarra, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 1.º de febrero y hora de las doce veinte (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Militares

Núm. 113

JUZGADO DEL TERCIO «GRAN CAPITAN», I DE LA LEGION

Anulación de requisitoria

Don José Bravo Badía, Capitán legionario, Juez instructor del Juzgado de instrucción del Tercio «Gran Capitán», I de la Legión;

Hace saber: Que quedan sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento de la causa número 170 de 1977, instruida por el presunto delito de desertión, referentes a Antonio Ruiz Soldevila, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», con el número 872, correspondiente al 18 de mayo de 1977, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 91, correspondiente al día 25 de abril de 1977.

Melilla a dos de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Capitán Juez instructor, José Bravo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 112

COMUNIDAD DE REGANTES DE VELILLA DE JILOCA

De acuerdo con lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes y Reglamento para el Sindicato y Jurado de Riegos se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 28 del actual, en el local de la Cámara Agraria Local, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once de la mañana en segunda, para tratar de los siguientes puntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas y gestión del año de 1978.

3.º Renovación del cargo de Presidente de la Comunidad y de los cargos vacantes en el Sindicato.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Velilla de Jiloca, 3 de enero de 1979. El Presidente, Basilio Pérez.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones